ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

839 *Alteración de la calificación jurídica del bien inmueble municipal sito en calle Virgen de la Cabeza núm. 2 (antiguo Consultorio Médico) afecto al servicio público para su incorporación como Bien Patrimonial.*

Edicto

Don Crispín Colmenero Martos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jamilena (Jaén).

Hace saber:

Que por acuerdo del Pleno de la Corporación municipal, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 21-12-2016, se ha aprobado la alteración de la calificación jurídica del bien inmueble de naturaleza urbana, titularidad municipal y afecto al servicio público (antiguo consultorio médico municipal) sito en calle Virgen de la Cabeza núm. 2 de Jamilena, para su incorporación como bien patrimonial municipal, según expediente núm. 89/2016 que se tramita al efecto donde consta referencia catastral, informes técnicos y demás documentos y datos identificativos pertinentes.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1.b) del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; se procede a su información pública durante un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de esta Entidad Local.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por este procedimiento, puedan formular por escrito en este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, las observaciones que estimen pertinentes.

Jamilena, a 17 de Febrero de 2017.- El Alcalde-Presidente, CRISPÍN COLMENERO MARTOS.

cve: BOP-2017-839
Verificable en https://bop.dipujaen.es